



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACIÓN: 08001315300520170042800
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JULIA VICTORIA SANCHEZ
DEMANDADO: CLINICA DE LA COSTA

Visto el memorial presentado en correo de fecha diciembre 1 de 2020 por la entidad CENDES, donde dio respuesta a la aclaración que se le solicito sobre la suma pendiente a cancelarles para que pueda hacer la exposición del dictamen, en el que manifiestan que esta pendiente que se le cancele por hacer la exposición de dicho dictamen, la suma de TRES SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

Como el juzgado ordeno la citación del perito para que haga la exposición de su dictamen en audiencia, se le deberá cancelar por todas las partes en proporción igual para cada una, el valor correspondiente a TRES SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	Nº	—
Notifico el auto anterior		
Barranquilla,	<u>12-01-2021</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ		
Secretaria		